

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS (Informe Final)

Denominación del título	Grado en Teología
Centro solicitante	Facultad de Teología Asambleas de Dios
Rama de conocimiento	Artes y Humanidades

La Secretaría General de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del Grado en Teología por la Facultad de Teología Asambleas de Dios, título equivalente a nivel de Grado Universitario al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1633/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece el régimen de equivalencias de títulos de nivel universitario impartidos en centros docentes dependientes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.

La evaluación de la modificación de la citada formación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de ANECA dentro del programa VERIFICA.

MOTIVACIÓN

Se aceptan las modificaciones. La propuesta de modificación del título oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En el informe provisional de evaluación se indicaba: "En relación con el profesorado, se debe especificar para cada uno de los profesores implicados en la docencia del título, como señala la Guía de apoyo, el porcentaje de dedicación al título del personal académico a tiempo completo en relación con su carga total y en el caso del personal académico a tiempo parcial las horas/semanas de dedicación al título con el fin de comprobar su suficiencia para impartirlo. La información al respecto que figura en la memoria está incompleta pues, aunque se señale en el apartado 6.1.1. Personal académico disponible que de cada profesor se indica "su categoría, área de conocimiento a la que pertenece y su titulación y el tanto por ciento total que imparte en el título mencionado", en el cuadro siguiente no se



SV : GEN-9eb5-f8a2-2607-e6ef-5b99-f73c-f95a-457b

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 06/11/2019 14:08 | NOTAS : F

indica ni el área de conocimiento a la que pertenece ni el tanto por ciento total que imparte en el título mencionado. Además, se deben subsanar contradicciones existentes pues en el listado de profesorado aportado figuran 23 profesores y al final del apartado se indica que son 22 (p. 157 de la memoria).”

En la memoria modificada, tras las alegaciones, se ha procedido a subsanar a motivación anterior pero se ha tachado el resto de la información sobre el profesorado (perfil docente y profesional, etc.) que es pertinente y debería seguir constando en la memoria. Se recomienda su incorporación actualizada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Facultad de Teología Asambleas de Dios tras la implantación del título de Grado en Teología ha visto la necesidad de modificar y ajustar algunos detalles que estaban establecidos en la memoria verificada. Dichas modificaciones se solicitan en la búsqueda de aumentar la calidad del título.

Principalmente las modificaciones tienen que ver con el número de alumnos por curso lectivo, la normativa de permanencia, y la corrección de erratas.

Las modificaciones se detallan en la solicitud de modificación de fechas 22/05/2019 y 23/07/2019.

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

MODIFICACIÓN 1:

Se cambia el número de 20 alumnos por el de 40 (pp. 5 y 7)

MODIFICACIÓN 2:

Se elimina la frase “Estimación para los cuatro primeros años” del punto 1.4. la memoria. (p. 7)

MODIFICACIÓN 3:

Se actualiza el párrafo ampliando el número de años de la segunda mitad de los estudios de 3 años a 4, quedando el plazo de permanencia en siete años. (p. 8)

MODIFICACIÓN 4:

Se añade una frase que clarifica la necesidad de cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación para desempeñar la profesión de profesor de religión evangélica. (p. 10)

Se introduce la siguiente modificación: El título de Grado de Teología, capacita para el ejercicio de la “profesión” de Ministro de Culto Evangélico (Pastor), Profesor, Asistente Pastoral, Profesor de Religión en centros privados o concertados, cumpliendo los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación

Criterio 2. JUSTIFICACIÓN

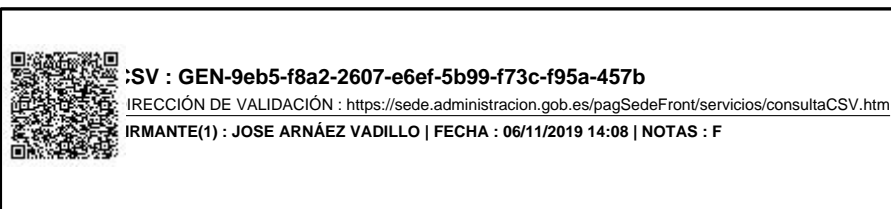
MODIFICACIÓN 1:

Se cambia el término “habilitación” por capacitación para evitar inducir a error a los estudiantes. (pp. 12 y 13)

MODIFICACIÓN 2:

Se elimina toda referencia a “profesión regulada” ya que la profesión de Ministro de Culto no entra dentro de la categoría de profesiones reguladas. (p. 13).

MODIFICACIÓN 3:



Se añade una frase que clarifica la necesidad de cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación para desempeñar la profesión de profesor de religión evangélica. (p. 13)

Se justifica porque el título de Grado en Teología capacita para el desarrollo de varias profesiones, una de ellas es profesor de enseñanza religiosa evangélica, pero se hace necesario aclarar que, el Ministerio de Educación exige unos requisitos conforme a la normativa actual.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

MODIFICACIÓN 1:

Se elimina el punto "5.1.3.1. Consideraciones previas", ya que no es necesario hacerlas, dado que el Grado en Teología no capacita para una profesión regulada. (p. 48)

MODIFICACIÓN 2:

Se cambia la numeración del punto 5 "Requisitos de los candidatos" por el punto 4 que es el que tocaría. (p. 55)

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

MODIFICACIÓN 1:

Se eliminan los currícula del profesorado (pp. 146-157) así como la información que ha quedado desfasada (pp. 157-159), y se cambia por los datos solicitados en la guía de apoyo aportando varios cuadros en los que se incluye las categorías de profesorado, el porcentaje de dedicación al título del personal académico a tiempo completo en relación con su carga total, y en el caso del personal a tiempo parcial las horas/semanas de dedicación al título. (pp. 159-161).

MODIFICACIÓN 2:

Se actualizan los datos del personal de apoyo en la Facultad de Teología Asambleas de Dios. (pp. 161-164)

MODIFICACIÓN 3:

Se ponen al día los datos eliminando el redactado que ha quedado desfasado e incorporando los datos actualizados. (p. 165)

MODIFICACIÓN 4:

Se actualiza la tabla porcentaje de hombres y mujeres eliminando el del curso 2010-2011 e incorporando el del curso 2018/2019. (pp. 167 y 168)

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

MODIFICACIÓN 1:

Se actualizan los datos en la descripción detallada de las instalaciones, espacios y aulas.

(pp. 170 y 171).

MODIFICACIÓN 2:

Se incluyen los planos actuales de las plantas: bajas, primera y segunda de la Facultad. (pp. 172-177)

MODIFICACIÓN 3:

Se incluyen fotografías de las nuevas aulas, biblioteca, y sala de profesores. (pp. 178-185)

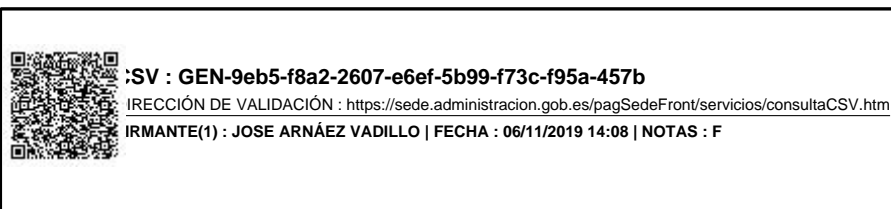
MODIFICACIÓN 4:

Se incluyen fotografías del edificio actual. (pp. 184-185)

MODIFICACIÓN 5:

Se actualizan los datos de los materiales y equipamientos de la Biblioteca de la Facultad. (p. 186)

MODIFICACIÓN 6:



Se actualizan los datos y se elimina el aula específica de informática por haber quedado obsoleto.

(p. 188)

MODIFICACIÓN 7:

Se actualiza el redactado y se remarca el objetivo de mejora de la calidad de las instalaciones dotando los presupuestos anuales de la Facultad para ellos. (p. 190)

MODIFICACIÓN 8:

Se suprimen los planos de mejora del edificio que ya se han consolidado y se incorporan imágenes de la infografía y fotos del nuevo proyecto de ampliación con la construcción de un auditorio y Aula Magna. (pp. 191-195)

Criterio 9. SISTEMA DE GARANTÍA Y CALIDAD.

MODIFICACIÓN:

Se elimina la denominación "adventista" que no procede para nuestra Facultad. (p. 191)



SV : GEN-9eb5-f8a2-2607-e6ef-5b99-f73c-f95a-457b

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 06/11/2019 14:08 | NOTAS : F